

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 23 ABR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 953

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Registrado N° 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de Diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2018.
- 6.- Decreto Registrado N° 2410 de fecha 28 de septiembre del año 2017, donde aprueba la dotacion del año 2018.
- 7.- Certificado disponibilidad presupuestaria N° 307 de fecha 10 de abril del año 2018.
- 8.- Ficha Carrera Funcionaria de DOÑA SILVIA VIELMA HIGUERA
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- **RECONOZCASE** a la Funcionaria Doña SILVIA VIELMA HIGUERA, el nuevo puntaje de Experiencia por el nuevo bienio cumplido en la Carrera Funcionaria en el mes de mayo del año 2018 y el nuevo puntaje por capacitacion "Mejora de Trato Usuario en APS", "consejería familiar en APS", "Trato Usuario en APS" y el nuevo cambio de Nivel en el mes de mayo del año 2018 como se indica a continuacion:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
SILVIA VIELMA HIGUERA	44	[REDACTED]	11	2,665	1,533.00	4,198.00	10
PSICOLOGA CAT. B							

- 2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPTO. SALUD
INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON